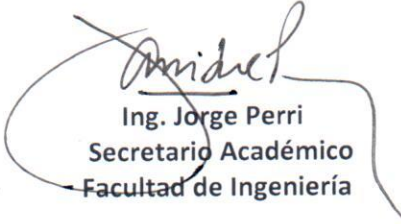





**Ref.: Ing. Mecatrónica de la Universidad  
Nacional de San Luis.**

Del análisis de la carrera de Ingeniería Mecatrónica creada por Ordenanza CD 015/11 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas- Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, surgen las siguientes consideraciones:

1. Existe un solapamiento no solamente con las carreras de Ingeniería Mecánica y Electrónica sino también con Ingeniería Industrial.
2. La carrera, si bien existe a nivel Internacional, no está muy difundida.
3. Casi con seguridad van a existir serios conflictos con los Consejos Profesionales de Ingeniería Mecánica, Electrónica y eventualmente Industrial, en relación con las actividades reservadas al título. Dado lo reducido del tiempo disponible para analizar la propuesta no ha sido posible consultar formalmente a dichos Consejos Profesionales, opinión que sería pertinente recabar.
4. Más allá de lo precedentemente expuesto, no existe ningún impedimento de fondo para llevar adelante la carrera. Sin embargo, en nuestra opinión, la malla curricular presentada es insuficiente para asegurar el desempeño de las referidas actividades reservadas al título.

  
**Ing. Jorge Perri**  
**Secretario Académico**  
**Facultad de Ingeniería**

  
**Dr. Ing. Carlos Rosito**  
**Decano**  
**Facultad de Ingeniería**